



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de febrero del 2019

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 02-2019, de fecha 14 de febrero del 2019, el Oficio Múltiple N° 004-2019-MCLCP/TUMBES, del 06 de febrero del 2019, recepcionado por Mesa de partes del Consejo Regional el día 13 de febrero del 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, en el mismo cuerpo normativo del párrafo precedente, en su Octava Disposición Transitoria, Complementaria y Final, se ha prescrito que las Mesas de Concertación para la lucha contra la pobreza seguirán cumpliendo las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N° 001- 2001-PROMUDEH -modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH-, al que se le otorga fuerza de ley.

Que, el numeral 2.3.1.3 del Manual de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza, contempla que el Comité Ejecutivo Regional CER, está integrado de forma proporcional y equilibrada por representantes del Estado y de la sociedad civil en número variable según la realidad regional, la cual estaría integrada además por un representante del Consejo Regional. Y en su numeral 2.3.1.4, detalla que para la designación del Consejero Regional representante del Consejo Regional se



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 014-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

debe designar a un representante titular y un representante alterno por un periodo mínimo de un (01) año, renovable solo por un periodo consecutivo;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 004-2016-MCLCP/TUMBES, de fecha 06 de febrero del 2019, recepcionado por Mesa de partes del Consejo Regional el día 13 de febrero del 2019, el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tumbes, Prof. Clever León Ramírez, solicita al Consejero Delegado la acreditación de los representantes ante mencionada Mesa de Concertación, siendo (01) Consejero Regional en calidad de titular y uno (01) Consejero Regional en calidad de alterno;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón como representante titular del Consejo Regional, para participar de las actividades de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tumbes, durante el año 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinez Alarcón como representante alterno del Consejo Regional, para participar de las actividades de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tumbes, durante el año 2019.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Piedad Adalberto, Consejera Consejo  
CONSEJERO DELEGADO